

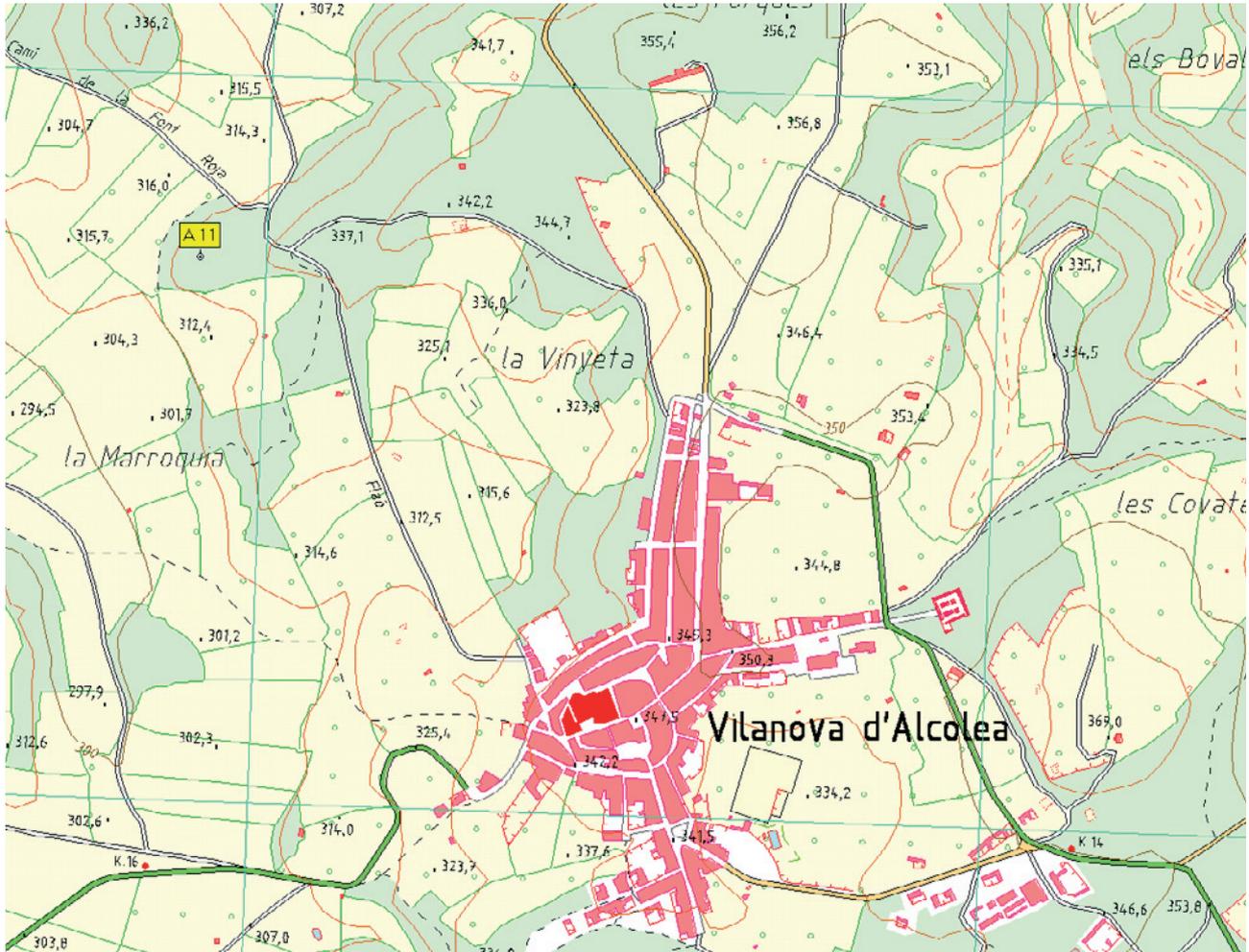


CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILANOVA D'ALCOLEA

A-11 El Vilaret

PLANO DE LOCALIZACIÓN

ESCALA 1 : 10.000



SITUACIÓN

Coordenadas U.T.M. 31T 250.472 / 4458.364

Altitud: 322 m.

IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

Pol 10 parcelas 286, 287, 288 y 321



DATOS CULTURALES

Tipo de Yacimiento Asentamiento en llano

Adscripción Cultural Ibérica tardía y romana

Cronología S. III-I a.C.

RÉGIMEN JURÍDICO

Clase Bien de Relevancia Local

Grado de Protección

Parcial

Categoría Área de Vigilancia Arqueológica

Normativa Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, art. 46-50 y art. 58.

Intervención autorizada

Para realización de obras u otro tipo de intervenciones o actividades que impliquen remoción de tierras, el promotor deberá aportar ante la Consellería competente en materia de cultura un estudio previo suscrito por técnico competente sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica. A la vista de dicho estudio previo, la Consellería determinará la necesidad o no de una actuación arqueológica previa a cargo del promotor, que se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio

VALORES PATRIMONIALES

Ambiental/Paisajístico

Constructivo

Contenido

Histórico

Morfológico

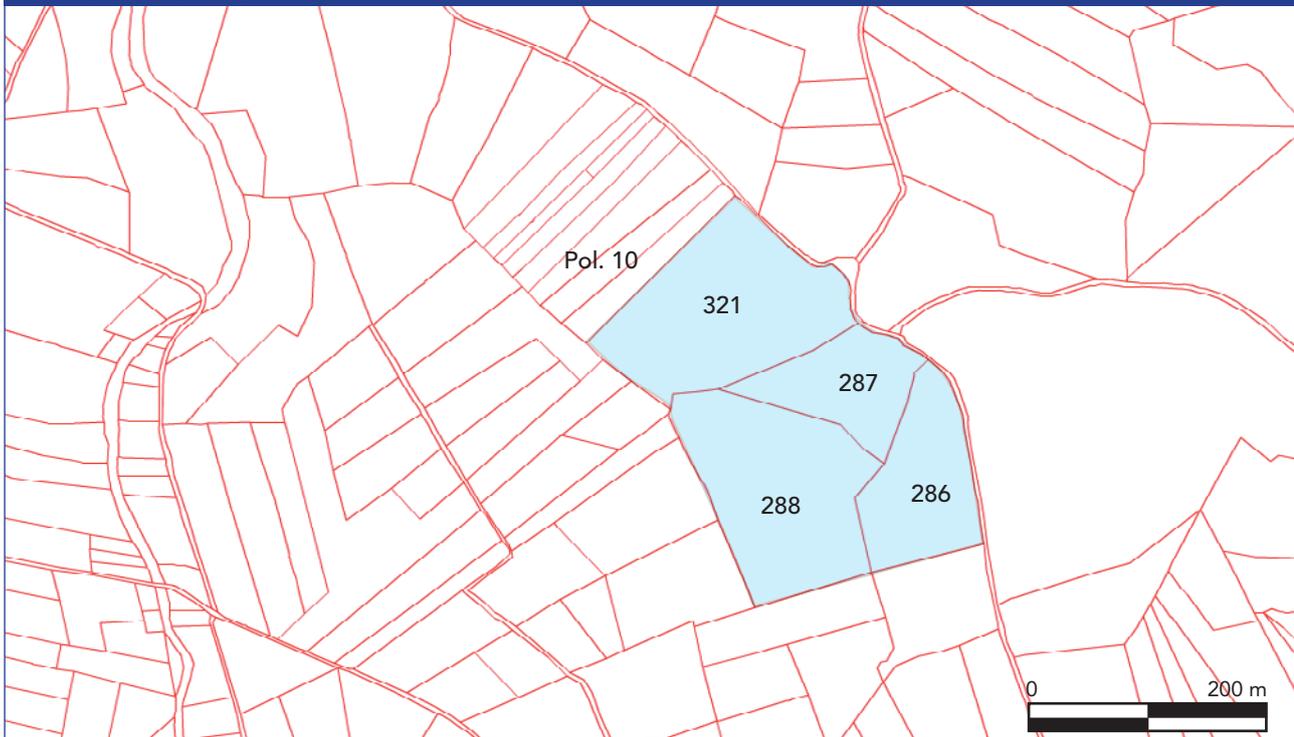
Tipológico



ORTOFOTO



PLANO CATASTRAL



ENTORNO DE AFECCIÓN

Polígono 10 Parcelas 286, 287, 288 y 321

Grado afectación Integral



DESCRIPCIÓN

Pequeño yacimiento próximo a la Vila Vella y a la Vía Augusta, del que no se aprecian restos constructivos pero sí cerámica en superficie, perteneciente a la fase tardía de la Cultura Ibérica y a época romana republicana (siglos III-I a.C.). Esta cronología es sensiblemente posterior a la aportada por la Vila Vella, por lo que creemos que ambos asentamientos no tuvieron una ocupación sincrónica.

BIBLIOGRAFÍA

